

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE USO INTERNO PARA EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 /109213

La presente memoria justificativa se emite por la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, al objeto de justificar la contratación del citado expediente.

1. ANTECEDENTES

Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se encuentran adscritos a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de las que dependen orgánica y funcionalmente, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 10, punto 1, define que los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, como Órganos propios, de ámbito provincial, de la estructura preventiva de la Administración de la Junta de Andalucía, se configuran como centros de actuación directa en materia de vigilancia de la salud.

En el ejercicio de esta competencia, se han de realizar reconocimientos médicos al personal de la Junta de Andalucía de la provincia de Málaga, para lo que se utilizan materiales sanitarios de consumo interno.

Con el fin de cubrir las necesidades de suministro de dicho material para la realización de los reconocimientos médicos en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, con fecha 28 de julio de 2021, se formalizó entre la extinta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga y la mercantil NACIL MEDICA4 GROUP, S.L., B48434096, el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE USO INTERNO PARA EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MÁLAGA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, CONTR 2020 544005, por precios unitarios, con un importe máximo de 7.960,78 € (I.V.A. incluido) y con un plazo de ejecución desde el 29 de julio de 2021 hasta el 28 de julio de 2023.

Asimismo, con fecha 29 de junio de 2023, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, resolvió prorrogar dicho contrato, con las mismas condiciones, tanto económicas como técnicas, prorrogando su vigencia desde el 29 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2025.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, como centro de actuación directa en materia de vigilancia de la salud, se realizan reconocimientos médicos al personal de la Junta de Andalucía de la provincia de Málaga, para lo que se utilizan materiales sanitarios de consumo interno.

La adquisición de dicho material viene justificada porque de no adquirirse se tendría que suspender toda actividad relacionada con los reconocimientos médicos, así como con los Cursos de Primeros Auxilios y Programas de Salud.

Por tanto, siendo esencial para el desarrollo de las competencias del centro el suministro de material sanitario, se estima conveniente la contratación del presente suministro.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales y el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente de contratación tiene por objeto la adquisición de materiales sanitarios de consumo interno para el Área de vigilancia de la Salud del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan y describen cada uno de los materiales.

El código CPV de los materiales a suministrar son:

18424300-0 Guantes desechables
33140000-3 Material médico fungible
33141112-8 Esparadrapos
33141114-2 Gasa para uso médico
33600000-6 Productos farmacéuticos

Se trata de un contrato de suministro, de los descritos en el apartado 3.a) del artículo 16 de la LCSP, por el cual el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración y sin que, en ningún caso, los consumos expresados constituyan un compromiso de ser alcanzados por la Administración.

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No es posible la determinación de forma cierta del número de unidades a adquirir por la Administración, sino que es estimada, calculada en función de las dotaciones de personal médico previsto en el periodo y de la planificación prevista para los mismos, sin que ello suponga que necesariamente vayan a ser solicitados todos ellos, toda vez que su número exacto vendrá determinado por las necesidades reales en cada momento.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Los licitadores, en su proposición económica, deberán ofertar un precio por cada uno de los artículos objeto de contrato, sin que puedan superar ni los precios unitarios máximos establecidos, ni el precio global del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 apartado b) LCSP, esta Delegación Territorial no prevé la división del contrato en lotes debido al escaso importe de la licitación. En caso de que se procediese a dividir el contrato en lotes, no concurriría a la licitación ningún licitador por su carácter antieconómico, al margen del incremento de los costes burocráticos que supondría su tramitación.

Con la no división en lotes se garantiza una mayor eficacia, eficiencia y coordinación en el suministro.

6. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La ejecución del contrato se realizará bajo la figura del contrato de suministro, previsto en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros y que las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se propone la licitación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Consecuentemente, al ser su valor estimado inferior al umbral establecido en la letra b) del artículo 21.1 de la Ley 9/2017, no estará sujeto a regulación armonizada.

Solvencia Económica o Financiera, Técnica o Profesional: No se requiere de acuerdo con la letra b) del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la selección de la mejor oferta se emplearán una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, sin que entre ellos haya ninguno evaluable mediante juicio de valor.

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación de este contrato se llevará a cabo teniendo en cuenta únicamente criterios de adjudicación ponderables de forma automática: la proposición económica y el compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros.

1. Proposición económica (Máximo 80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Reducción en el plazo de entrega del material que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas (24 horas, después de realizar el pedido, con horario de entrega diurno de 9 a 14 horas, de acuerdo con el siguiente criterio (Máximo 20 puntos)):

- No se oferta esta mejora: 0 puntos
- Si oferta plazo de entrega de dos horas desde el pedido: 20 puntos.
- Si oferta plazo de entrega cuatro horas desde el pedido: 10 puntos.
- Si oferta plazo de entrega de cinco horas desde el pedido: 5 puntos

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 meses, salvo que el presupuesto se agote con anterioridad, estando previsto su inicio el 1 de agosto de 2025. Se contempla posibilidad de una o varias prórrogas por un máximo de 24 meses adicionales.

9. ÓRGANOS INTERVINIENTES

- **Órgano interesado en la contratación:** Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga.
- **Órgano de contratación u Órgano Gestor para la gestión del presente procedimiento de contratación** es la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. Código DIR3: A01034579
- **Unidad Tramitadora:** O.G. EMPLEO MÁLAGA. Código DIR3: GE0011644
- **Centro Contable:** Intervención General. Código DIR3: A01004456

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. INFORME QUE SE ADJUNTA

Como Anexo a la presente Memoria Justificativa, se incorpora informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado.

11. DECLARACIONES EXPRESAS

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, se propone por parte de esta Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Málaga, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la LCSP, la licitación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE USO INTERNO PARA EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA, CONTR 2025/109213.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
Fdo. Javier Campos Fernández.

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO. INFORME RAZONADO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO. PRECIO, VALOR ESTIMADO Y FINANCIACIÓN – EXPTE CONTR 2025/109213

En base al artículo 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP (“En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo”) el importe indicado como Presupuesto Base de Licitación se establece como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de gastos según una estimación de unidades necesarias para atender la demanda de los usuarios.

Esta estimación de consumo está basada en el consumo real en los dos años anteriores llevada a cabo por Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, ajustada en función de los cambios de cantidad previstos para los 24 meses de ejecución del nuevo contrato, teniendo en cuenta las dotaciones de personal médico previsto en el periodo y la planificación prevista para los mismos. Esta estimación de consumo servirá para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. Las cantidades indicadas en este informe, por tanto, son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo del contrato.

De esta forma, el contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Los precios unitarios de los diferentes artículos se han actualizado un 6,1 % respecto a los de licitación del anterior contrato (CONTR 2020/544005) teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo por grupos ECOICOP (grupo ‘Medicina’) según sistema IPC base 2021 en el periodo 01/2021 – 12/2024:

Calculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice Nacional por Grupos ECOICOP según el sistema IPC base 2021 desde **Enero de 2021** hasta **Diciembre de 2024**

Índice	Porcentaje(%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	31,5
Bebidas alcohólicas y tabaco	17,7
Vestido y calzado	23,9
Vivienda	14,2
Menaje	14,0
Medicina	6,1
Transporte	18,0
Comunicaciones	0,5
Ocio y cultura	12,7
Enseñanza	8,3
Hoteles, cafés y restaurantes	21,9
Otros	13,8

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNz4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Como resultado de la actualización del 6,10 % del IPC, se obtienen los precios unitarios finales (IVA excluido) que se muestran en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	Precio unitario contrato en vigor (A)	Δ IPC 6,10 % (B)	Precio unitario final (A+B)
Caja 1.000 unidades de tiritas redondas	27,00 €	1,65 €	28,65 €
Vendas de crepé de 5 cm. x 4 m.	1,00 €	0,06 €	1,06 €
Cajas de 6 envases de esparadrapo hipoalérgico de papel de 2,5 cm. Omnipor o similar	12,00 €	0,73 €	12,73 €
Envase de tiras terapéuticas de 5 m. Leucotape o similar.	16,00 €	0,98 €	16,98 €
Algodón hidrófilo, Kg.	6,00 €	0,37 €	6,37 €
Alcohol etílico de 96° en envases de litro.	5,00 €	0,31 €	5,31 €
Mascarillas quirúrgicas de 3 capas tipo IIR	0,45 €	0,03 €	0,48 €
Boquillas espirometría 65 mm. Largo x 26 mm. Int x 28 mm. Ext con filtro.	12,00 €	0,73 €	12,73 €
Caja de 1.000 unidades de espejos desechables para otoscopio Sibemed ref. 00550 mod. OR4	82,00 €	5,00 €	87,00 €
Caja de 1.000 unidades de espejos desechables para otoscopio Sibemed ref. 02052 mod HM4	82,00 €	5,00 €	87,00 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 6-7 (Talla S)	6,00 €	0,37 €	6,37 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 7-8 (Talla M)	6,00 €	0,37 €	6,37 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 8-9 (Talla L)	6,00 €	0,37 €	6,37 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 10-11 (Talla XL)	6,00 €	0,37 €	6,37 €
Rollo de papel para camilla de 60 cm. x 70 m.	6,17 €	0,38 €	6,55 €
Bolsas de 50 Unidades de electrodos para ECG con hidrogel (e-LECTRO CLIP)	6,00 €	0,37 €	6,37 €
Depresores linguales de plástico.	0,18 €	0,01 €	0,19 €
Bolsa de boquillas de cooximetría diam. 22 ext. L: 60 mm.	16,00 €	0,98 €	16,98 €
Cajas de 100 unidades de protector de boca para curso primeros auxilios Ref 2250 Simulaid	56,00 €	3,42 €	59,42 €
Envases de 500 ml de gel hidroalcohólico para manos con dispensador.	5,00 €	0,31 €	5,31 €
Envases de 250 ml de gel para ultrasonidos	2,00 €	0,12 €	2,12 €
Envases de 500ml de gel bactericida para manos con dispensador.	5,00 €	0,31 €	5,31 €
Envase parches desfibrilador para adultos CV Medical Systems. Inc. o similar	80,00 €	4,88 €	84,88 €

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Brazalete tensiómetro OMRON para circunferencia de brazo de 22-42 cm	36,00 €	2,20 €	38,20 €
Linternas de bolígrafo para exploración.	20,00 €	1,22 €	21,22 €

En el caso de productos nuevos, no incluidos en el contrato anterior, los precios unitarios de licitación han sido estimados mediante un muestreo de precios del mercado de los diferentes artículos, haciendo una comparativa entre precios de tres empresas del sector y haciendo la media de dichos precios, teniendo en cuenta la calidad y la idoneidad de los mismos.

El precio unitario medio, I.V.A. excluido, obtenido para cada producto nuevo se muestra en la siguiente tabla:

Artículo	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Media
Compresas de gasa estériles 20 cm x 20 cm en envases de 5 unidades. Caja de 100 unidades.	2,40 €	2,66 €	3,50 €	2,85 €
Agua oxigenada en envases de 250 ml.	0,70 €	1,17 €	1,77 €	1,21 €
Rollos de gasa estériles 5 cm x 10 m.	0,12 €	0,29 €	0,26 €	0,22 €
Tejido autoadhesivo 10 cm x 10 m. MEFIX o equivalente	5,45 €	5,81 €	4,63 €	5,30 €
Solución antiséptica de gluconato de clorhexidina en spray 125 ml, Cristalmina o equivalente	5,00 €	3,23 €	6,29 €	4,84 €
Tiritas de tejido sin tejer, estériles, presentadas en rollo de 6cmx5m., de gran adherencia. Leukoplast Soft White o equivalente	7,66 €	9,61 €	10,62 €	9,30 €
Suero fisiológico estéril, Caja de 30 envases unidos de 5 ml.	3,10 €	4,19 €	3,24 €	3,51 €
Suero fisiológico estéril, 250 ml.	2,20 €	2,15 €	1,69 €	2,01 €

El apartado 2 del artículo 100 de la LCSP, establece que *"En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia"*.

No obstante, poniendo en conexión dicho artículo con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, referido al precio del contrato, y conforme a lo recogido en la Resolución 84/2019 de 1 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, (Recurso 1233/2018 C.A. Principado de Asturias 99/2018) resulta que el mencionado desglose puede tener sentido en los contratos de servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales (artículo 102.3. párrafo segundo), de modo que sea posible

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



verificar que el presupuesto es suficiente para cubrir los mencionados costes laborales, y otros necesarios para la correcta prestación del servicio. En cambio, no se considera que este desglose sea necesario en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los bienes muebles a adquirir suelen tener en el mercado.

De acuerdo con los criterios establecidos, se establece el siguiente **Presupuesto base de licitación:**

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	Cantidad estimada	Precio unitario I.V.A. excluido	Totales I.V.A. excluido	% I.V.A.	Importe I.V.A.
Caja 1.000 unidades de tiritas redondas	10	28,65 €	286,50 €	10%	28,65 €
Vendas de crepé de 5 cm x 4m	6	1,06 €	6,36 €	10%	0,64 €
Cajas de 6 envases de esparadrappo hipoalérgico de papel de 2,5 cm. Omnipor o similar	10	12,73 €	127,30 €	10%	12,73 €
Envase de tiras terapéuticas de 5 m. Leucotape o similar.	4	16,98 €	67,92 €	10%	6,79 €
Algodón hidrófilo, Kg.	25	6,37 €	159,25 €	10%	15,93 €
Alcohol etílico de 96° en envases de litro.	60	5,31 €	318,60 €	10%	31,86 €
Compresas de gasa estériles 20 cm x 20 cm en envases de 5 unidades. Caja de 100 unidades.	10	2,85 €	28,50 €	10%	2,85 €
Agua oxigenada en envases de 250 ml.	10	1,21 €	12,10 €	10%	1,21 €
Rollos de gasa estériles 5 cm x 10 m.	10	0,22 €	2,20 €	10%	0,22 €
Tejido autoadhesivo MEFIX 10 cm x 10 m.	4	5,30 €	21,20 €	10%	2,12 €
Solución antiséptica de gluconato de clorhexidina en spray 125 ml, Cristalmina o equivalente	4	4,84 €	19,36 €	10%	1,94 €
Tiritas de tejido sin tejer, estériles, presentadas en rollo de 6cmx5m., de gran adherencia. Leukoplast Soft White o equivalente	4	9,30 €	37,20 €	10%	3,72 €
Mascarillas quirúrgicas de 3 capas tipo IIR	4.000	0,48 €	1.920,00 €	21,00 %	403,20 €
Boquillas espirometría 65 mm. Largo x 26 mm. Int x 28 mm. Ext con filtro.	200	12,73 €	2.546,00 €	21%	534,66 €
Caja de 1.000 unidades de espejos desechables para otoscopio Sibelmed ref. 00550 mod. OR4	2	87,00 €	174,00 €	21%	36,54 €
Caja de 1.000 unidades de espejos desechables para otoscopio Sibelmed ref. 02052 mod HM4	6	87,00 €	522,00 €	21%	109,62 €
Suero fisiológico estéril, Caja de 30 envases unidos de 5 ml.	4	3,51 €	14,04 €	21%	2,95 €
Suero fisiológico estéril, 250 ml.	4	2,01 €	8,04 €	21%	1,69 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 6-7 (Talla S)	20	6,37 €	127,40 €	21%	26,75 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 7-8 (Talla M)	40	6,37 €	254,80 €	21%	53,51 €

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 8-9 (Talla L)	12	6,37 €	76,44 €	21%	16,05 €
Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 10-11 (Talla XL)	8	6,37 €	50,96 €	21%	10,70 €
Rollo de papel para camilla de 60 cm x 70m	200	6,55 €	1.310,00 €	21%	275,10 €
Bolsas de 50 Unidades de electrodos para ECG con hidrogel (e-LECTRO CLIP)	1.500	6,37 €	9.555,00 €	21%	2.006,55 €
Depresores linguales de plástico.	5.000	0,19 €	950,00 €	21%	199,50 €
Bolsa de boquillas de cooximetría diam. 22 ext. L: 60 mm.	10	16,98 €	169,80 €	21%	35,66 €
Cajas de 100 unidades de protector de boca para curso primeros auxilios Ref 2250 Simulaids	10	59,42 €	594,20 €	21%	124,78 €
Envases de 500 ml de gel hidroalcohólico para manos con dispensador.	50	5,31 €	265,50 €	21%	55,76 €
Envases de 250 ml de gel para ultrasonidos	100	2,12 €	212,00 €	21%	44,52 €
Envases de 500ml de gel bactericida para manos con dispensador.	40	5,31 €	212,40 €	21%	44,60 €
Envase parches desfibrilador para adultos CV Medical Systems. Inc. o similiar	6	84,88 €	509,28 €	21%	106,95 €
Brazalete tensiómetro OMRON para circunferencia de brazo de 22-42 cm	6	38,20 €	229,20 €	21%	48,13 €
Linternas de bolígrafo para exploración.	7	21,22 €	148,54 €	21%	31,19 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I.V.A. EXCLUIDO)	20.936,09 €
I.V.A. 10% (BASE IMPONIBLE = 1.086,49 €)	108,65 €
I.V.A. 21% (BASE IMPONIBLE = 19.849,60 €)	4.168,42 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)	25.213,16 €

Conforme al artículo 101 de la LCSP, para determinar el **valor estimado** se ha partido del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 20.936,09 euros. Hemos de tener en cuenta la posibilidad de modificación del contrato por hasta un 20% del precio del contrato, I.V.A. excluido y la posible prórroga del contrato por hasta 24 meses más. Por lo que el valor estimado del contrato asciende a: **50.246,62 euros**.

El contrato se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y conforme a la siguiente distribución de anualidades (inicio previsto el 01.08.25 y periodo de ejecución 24 meses):

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA *
2025	76,18 €	1400030000 G/31C/22107/29 01
	4.023,31 €	1400030000 G/31C/22108/29 01
	102,71 €	1400030000 G/31C/22109/29 01
2026	228,53 €	1400030000 G/31C/22107/29 01

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	12.069,92 €	1400030000 G/31C/22108/29 01
	308,12 €	1400030000 G/31C/22109/29 01
2027	152,36 €	1400030000 G/31C/22107/29 01
	8.046,62 €	1400030000 G/31C/22108/29 01
	205,41 €	1400030000 G/31C/22109/29 01
TOTAL	25.213,16 €	

* Para la imputación presupuestaria de los distintos artículos de material sanitario se ha tenido en cuenta la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De esta forma, los artículos que se imputan al subconcepto presupuestario 221.07 son el brazaleté tensiómetro OMRON para diámetro de brazo de 22-42 cm y las linternas de bolígrafo para exploración.

Los artículos imputados al subconcepto presupuestario la 221.09 son los envases parches para desfibrilador para adultos CV Medical Systems, Inc o similar.

El resto de artículos se imputan al subconcepto presupuestario 221.08.

A continuación, en la siguiente tabla se muestra el desglose del presupuesto base de licitación por productos, aplicación presupuestaria y anualidad de imputación correspondiente, teniendo en cuenta la previsión de inicio del contrato el 01.08.25.

Subconcepto	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027
221.07	Brazaleté tensiómetro OMRON para circunferencia de brazo de 22-42 cm	46,22 €	138,65 €	92,44 €
221.07	Linternas de bolígrafo para exploración.	29,96 €	89,88 €	59,92 €
	Total 221.07	76,18 €	228,53 €	152,36 €
221.08	Caja 1.000 unidades de tiritas redondas	52,52 €	157,57 €	105,05 €
221.08	Vendas de crepé de 5 cm. x 4 m.	1,16 €	3,50 €	2,33 €
221.08	Cajas de 6 envases de esparadrapo hipoalérgico de papel de 2,5 cm. Omnipor o similar	23,32 €	70,02 €	46,68 €
221.08	Envase de tiras terapéuticas de 5 m. Leucotape o similar.	12,44 €	37,36 €	24,90 €
221.08	Algodón hidrófilo, Kg.	29,20 €	87,59 €	58,39 €
221.08	Alcohol etílico de 96º en envases de litro.	58,40 €	175,24 €	116,82 €
221.08	Compresas de gasa estériles 20 cm x 20 cm en envases de 5 unidades. Caja de 100 unidades.	5,23 €	15,67 €	10,45 €
221.08	Agua oxigenada en envases de 250 ml.	2,20 €	6,66 €	4,44 €
221.08	Rollos de gasa estériles 5 cm x 10 m.	0,40 €	1,21 €	0,81 €
221.08	Tejido autoadhesivo MEFIX 10 cm x 10 m.	3,88 €	11,66 €	7,77 €
221.08	Solución antiséptica de gluconato de clorhexidina	3,55 €	10,65 €	7,10 €

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ		22/04/2025 18:35:14	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw6BE7PPh0e47273TNZ4f0INYij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	en spray 125 ml, Cristalmina o equivalente			
221.08	Tiritas de tejido sin tejer, estériles, presentadas en rollo de 6cmx5m., de gran adherencia. Leukoplast Soft White o equivalente	6,84 €	20,46 €	13,64 €
221.08	Mascarillas quirúrgicas de 3 capas tipo IIR	387,20 €	1.161,60 €	774,40 €
221.08	Boquillas espirometría 65 mm. Largo x 26 mm. Int x 28 mm. Ext con filtro.	513,44 €	1.540,33 €	1.026,89 €
221.08	Caja de 1.000 unidades de espejos desechables para otoscopio Sibelmed ref. 00550 mod. OR4	35,08 €	105,27 €	70,18 €
221.08	Caja de 1.000 unidades de espejos desechables para otoscopio Sibelmed ref. 02052 mod HM4	105,27 €	315,81 €	210,54 €
221.08	Suero fisiológico estéril, Caja de 30 envases unidos de 5 ml.	2,83 €	8,49 €	5,66 €
221.08	Suero fisiológico estéril, 250 ml.	1,64 €	4,86 €	3,24 €
221.08	Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 6-7 (Talla S)	25,68 €	77,07 €	51,38 €
221.08	Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 7-8 (Talla M)	51,40 €	154,15 €	102,77 €
221.08	Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 8-9 (Talla L)	15,40 €	46,25 €	30,83 €
221.08	Caja 100 unidades guantes nitrilo sin polvo 10-11 (Talla XL)	10,28 €	30,83 €	20,55 €
221.08	Rollo de papel para camilla de 60 cm. x 70 m.	264,20 €	792,55 €	528,37 €
221.08	Bolsas de 50 Unidades de electrodos para ECG con hidrogel (e-LECTRO CLIP)	1.926,92 €	5.780,77 €	3.853,85 €
221.08	Depresores linguales de plástico.	191,60 €	574,75 €	383,17 €
221.08	Bolsa de boquillas de cooximetría diam. 22 ext. L: 60 mm.	34,24 €	102,73 €	68,49 €
221.08	Cajas de 100 unidades de protector de boca para curso primeros auxilios Ref 2250 Simulaid	119,84 €	359,50 €	239,66 €
221.08	Envases de 500 ml de gel hidroalcohólico para manos con dispensador.	53,56 €	160,63 €	107,09 €
221.08	Envases de 250 ml de gel para ultrasonidos	42,76 €	128,25 €	85,51 €
221.08	Envases de 500ml de gel bactericida para manos con dispensador.	42,83 €	128,49 €	85,66 €
	Total 221.08	4.023,31 €	12.069,92 €	8.046,62 €
221.09	Envase parches desfibrilador para adultos CV Medical Systems. Inc. o similar	102,71 €	308,12 €	205,41 €